RAMÓN LEONARDO VELÁSQUEZ RINCÓN
MP No 76237-14393 VLL
ENERGIAS LIMPIAS (FOTOVOLTACAS Y EOLICAS)

Alcaldía de CÁQUEZA

Cáqueza, Cundinamarca, abril 4 de 2025

DOCTORA
ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
ALCALDESA MUNICIPAL
CÁQUEZA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No 242-2024

CONSIDERACIONES

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: realizar los estudios y diseños del sistema de energía solar fotovoltaica para la infraestructura pública del municipio de CÁQUEZA CUNDINAMARCA, Con un término de ejecución inicial de dos meses calendario.

SEGUNDA: Que el contrato tuvo como fecha de inicio el 15 de noviembre del año 2024, con una fecha de terminación inicial del 14 d enero del 2025.

TERCERA: Que el 5 de diciembre del 2024 la consultoría presento el informe No 1 relacionado con el producto No 1, dando cumplimiento a los términos del contrato 242-2024.

CUARTA: Que el 20 de diciembre del 2024 el contratante y el contratista firmaron la adición presupuestal No 1 y otro si modificatorio a la carta de aceptación de la oferta 242-2024.

QUINTA: Que el 8 de enero del 2025 por solicitud del contratista el contrato fue suspendido por un plazo de 40 días calendario, con el propósito de tener el tiempo disponible para elaborar y entregar los productos No 2 y 3, y conseguir la disponibilidad para conexión a la red de energía de ENEL.

SEXTA: Que el día 13 de febrero el contratista elaboro los documentos pertinentes y solicito la disponibilidad de conexión a la red de ENEL, cuyo tramite se estima en aproximadamente 20 días calendario.

SEPTIMA: Que el día 16 de febrero el contratista subió a la plataforma SECOP II todos los documentos relacionados en el contrato como PRODUCTO No 2.

OCTAVA: Que el día 07 de marzo del 2025 de común acuerdo entre el contratista y el contratante se realiza la suspensión No 2, teniendo como soporte la solicitud realizada



BOGOTÁ D.C. Calle 156 No 92-71 Torre 1 Oficina 403 Celular 320-3459263
E-mail leonardovelasquez16.lv@gmail.com

Alcaldía de CÁQUEZA

por el contratista el 7 de marzo del 2025, las cuales fueron subidas a la plataforma del SECOP II.

SOLICITUD

LA CONSULTORÍA SOLICITA al municipio prorrogar la suspensión del contrato 242 -2024 por un término de 20 días calendario, es decir realizar la prórroga No 1 de la suspensión 2, para desarrollar y cumplir eficiente y eficazmente las actividades del producto No 3 al obtener la disponibilidad de conexión a la red por parte de ENEL.

RAMÓN LEONARDO VELÁSQUEZ RINCÓN
Contratista
CC 14.444.251 de Cali



BOGOTÁ D.C. Calle 156 No 92-71 Torre 1 Oficina 403 Celular 320-3459263
E-mail leonardovelasquez16.lv@gmail.com